

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Septiembre Veintiocho de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2021-00063-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, sobre entrega de dineros (Archivo No.14). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y ante petición que hiciera la memorialista en su condición de apoderada de la parte actora, sobre la entrega de los dineros que se encuentran depositados por cuenta de la referida causa judicial, el Juzgado obrará en consecuencia y ordena la entrega a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP la suma de \$4.800.000.00, representada en el Depósito Judicial No.45401000058756, dineros que fueran consignados por la demandada.

Se trata de dineros propiedad de la citada sociedad en relación con el cual, está aún en la posibilidad de libremente disponer de estos. Será del resorte de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., única y exclusivamente, el haber reclamado tales dineros.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

28/09/2022

Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eb0c63407f07383b75b1fc4688f2fc8d34c440db979f27ac32ad0b400ff0b33**

Documento generado en 02/10/2022 06:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>